Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código A-GC-FR-017
		Versión : 4
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 20/09/2024

153

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SE-CMC-436-2024	
Informe Parcial _____ / No. Del Informe 1	Informe Final ___X___
Periodo del Informe: Del 18.09.2024 hasta el 25.09.2024	
Fecha en la que se rinde en informe :	27.12.2024

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista:	ALFA LOGISTIC SG SAS
NIT / C.C.:	9014610464
Supervisor:	GENNY MILENA PADILLA REINOSO
Cargo:	SUPERVISORA
Objeto del Contrato o Convenio:	"CONTRATAR LA LOGÍSTICA PARA LA JORNADA DE CAPACITACIÓN A LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y DEMÁS ACTORES QUE SE REQUIERAN DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS QUE PARTICIPARAN EN LA EJECUCIÓN DEL MODELO DIFERENCIAL DE CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR"
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	16.09.2024
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	18.09.2024
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100054448, 7100054448
Registro Presupuestal	4600025757, 4700008938
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$35,250,000
Adición	$9,350,000
Vigencia Futura	$0
Valor Total del Contrato	$44,600,000
Plazo de Ejecución Inicial	5 DÍAS CALENDARIO UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO Y DE RES
Prorroga No.	1
Plazo de Ejecución Final	25
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	25.09.2024
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	Aseguradora Solidaria de Colombia
Garantía de Cumplimiento	310 47 994000012125
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	310 74 994000004826

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 100%

1. Disponer de los espacios de hospedaje conforme las especificaciones técnicas dispuestas en el ANEXO TÉCNICO y su oferta.

La empresa contratista cumplió con todas las actividades ofertadas según lo dispuesto en los estudios previos e invitación

154

pública, para lo cual relaciona evidencia fotografica.

2. Garantizar que el hospedaje sea prestado en lugares seguros estructuralmente y conforme a criterios apropiados de salubridad.

Al momento de realizar la elección del hotel, el contratista se tuvo en cuenta que el ofrecido estuviese en las mejores condiciones posibles para las personas que se hospedarían.

3. Garantizar que el lugar dispuesto para el hospedaje se encuentre inscrito en el Registro Nacional de Turismo RNT.

La contratista con su informe relacionó RNT de conformidad a la obligación.

4. Disponer de la alimentación conforme las especificaciones técnicas dispuestas por el ANEXO TÉCNICO y su oferta.

La alimentación fue entregada de acuerdo con las condiciones solicitadas, asegurando que se cumplieran todos los requisitos establecidos. Además, se garantizó que todos los productos fueran de la más alta calidad y se presentaran en las mejores condiciones, manteniendo estándares óptimos de higiene y frescura.

5. Garantizar la inocuidad de los alimentos de conformidad con la resolución 2674 de 2012, contando con el concepto sanitario exigido.

La contratista garantizó la inocuidad de los alimentos mediante la obtención del registro sanitario correspondiente, lo que asegura que cada producto cumple con las normativas de seguridad y calidad establecidas.

6. Entregar los costos de transporte a las personas destinatarias, de conformidad al ANEXO TÉCNICO, cuando la Dirección de Cobertura de la Secretaria de Educación del Departamento indique los destinatarios, previa suscripción de ellos de los siguientes compromisos: (i) uso y destinación exclusiva de los recursos para el transporte a las capacitaciones, (ii) uso único de servicios de transporte reconocidos por el Ministro de Transporte y (iii) documento de asunción de responsabilidad del destinatario de la capacitación al transportarse.

La contratista realizó la devolución correspondiente a los transportes a todas las personas que asistieron al evento asegurando que cada pasajero recibiera su reembolso de manera oportuna y eficiente.

7. Garantizar y mantener la cadena de frío para preservar la calidad y seguridad de los alimentos perecederos, cuando así se requiera, de conformidad al ANEXO TÉCNICO.

La contratista garantizó la cadena de frío necesaria para mantener la calidad y seguridad de los alimentos en todo momento. Implementamos medidas rigurosas en el almacenamiento y transporte, asegurando que las temperaturas adecuadas se mantuvieran desde la recepción hasta la entrega final.

8. Abstenerse de usar empaques de icopor, plásticos de único uso o elementos que no sean reciclables para la entrega de los refrigerios dispuesto en el ANEXO TÉCNICO.

La contratista utilizó exclusivamente empaques biodegradables, en alineación con nuestra política ambiental y nuestro compromiso con la sostenibilidad.

9. Coordinar con el supervisor del contrato los servicios contratados de conformidad con el ANEXO TÉCNICO.

En coordinación con la supervisión del contrato, se realizó lo pertinente a las actividades relacionadas en el contrato, asegurando que cada aspecto se llevara a cabo de acuerdo con lo estipulado.

10. Las demás que sean inherentes o se deriven de la naturaleza del contrato, los estudios previos, la Invitación pública y la propuesta presentada.

La contratista cumplió con todas las obligaciones relacionadas con el contrato, llevando a cabo cada actividad de manera efectiva y en los plazos establecidos. Gracias a una planificación adecuada y a la colaboración entre los equipos involucrados, logramos ejecutar el proyecto de forma exitosa, cumpliendo con los estándares de calidad y satisfacción requeridos.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300161600	20.12.2024	$33,299,998
3300161604	20.12.2024	$8,600,001

A la fecha del presente informe no se ha realizado ningun pago, toda vez que la Empresa ALFA LOGISTIC SG SAS, esta presentando primer y unico cobro mediante factura No. 3140 del día 06/11/2024.

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

155

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del Contrato /	$35.250.000	
Valor Adición	$9.350.000	
Valor Ejecutado		$41.899.999
Saldo a favor del Contratista		$0
Saldo a favor de la Entidad		$2.700.001
Sumas iguales	$44.600.000	$44.600.000

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Se hizo reajuste y pago por valor de $41.899.999 despues de tenerseque solicitarse la modificación del RPC No. 4700008938 del 20.09.2024, tal como se relaciona en el documento anexo enviado a la Secretaría de Hacienda de Cundinamarca – Dirección de Presupuesto con numero – 2024342931.

Adicional, mediante acta 05 del 11 de diciembre de 2024 de la Secretaria de Hacienda, se desliberaron e hicieron los ajustes correspondientes y necesarios para la procedencia del pago.

GENNY MILENA PADILLA REINOSO
SUPERVISORA